



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno Regional  
Puno

Dirección Regional  
de Educación Puno

Unidad de Gestión  
Educativa Local Melgar



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres” - 2018 al 2027  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## **CÓDIGO DE CONVOCATORIA CAS N° 004 -2022-UGEL.M/U.E. N° 302**

(RM N° 083-2022-MINEDU / D.LEG. N° 1057)

### **I. GENERALIDADES:**

#### **1. Objeto de la convocatoria:**

Establecer las disposiciones, procedimientos, criterios y roles para la contratación del personal administrativo correspondiente al régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, a fin de coadyuvar en la gestión administrativa e institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Melgar; para los servicios de **un/a (01): Cargo: Coordinador (a) de RER.**

#### **2. Unidad orgánica solicitante:**

Área de Gestión Pedagógica o Institucional, según defina la UGEL en función a su estructura (Institución Educativa Sede de RER).

#### **3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:**

Unidad de Gestión Educativa Local Melgar - Comisión Contrato CAS-2022.

#### **4. Base legal:**

- a) Constitución política del Perú.
- b) Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- c) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- d) Decreto de Urgencia N° 016-2020 - Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de los Recursos Humanos del Sector Público.
- e) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios
- f) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008- PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- g) DIRECTIVA DE ÓRGANO N° 001-2018-MIMP-PNCVFS - “Directiva para la Selección y Contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, en el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual -PNCVFS”.
- h) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- i) RM N° 083-2022-MINEDU - Norma Técnica denominada: “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”.
- j) Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

### **II. PERFIL DEL PUESTO: “Coordinador (a) de RER”**

## Anexo 1.6.3.2 Coordinador (a) de RER

### IDENTIFICACION DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica:	Institución Educativa Sede de RER
Nombre del puesto:	Coordinador (a) de RER
Dependencia Jerárquica Lineal:	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
Fuente de Financiamiento:	<input checked="" type="checkbox"/> RROO <input type="checkbox"/> RDR <input type="checkbox"/> Otros    Especificar: _____
Programa Presupuestal:	0090 Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular.
Actividad:	5000276
Intervención:	Redes Educativas de Gestión Escolar

### MISIÓN DEL PUESTO

Representar a la Red Educativa Rural y dirigir el servicio educativo que brindan las instituciones y programas educativos que integran la Red, contribuyendo a la mejora de la calidad del servicio educativo y el logro de aprendizajes de los estudiantes

### FUNCIONES DEL PUESTO

- Diagnosticar, con participación de la comunidad educativa y la comunidad local, la calidad del servicio educativo y los logros de aprendizaje en el ámbito de la RER, que permita contar con información precisa y oportuna para una adecuada planificación, seguimiento y evaluación de la Red Educativa Rural (RER).
- Planificar conjuntamente con las instituciones educativas (II.EE.) del ámbito de la RER y desarrollar el proceso de diversificación curricular, en coherencia con las características de los estudiantes y el entorno familiar y social, para la mejora de la calidad del servicio educativo y los logros de aprendizaje.
- Monitorear los procesos de gestión de las II.EE. integrantes de la RER y favorecer la trayectoria educativa de los estudiantes, para su permanencia y culminación oportuna de la educación básica, así como informar a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) sobre los resultados.
- Impulsar acciones orientadas a la protección y bienestar de los estudiantes, para el desarrollo de una convivencia democrática e intercultural en el ámbito de la RER.
- Desarrollar estrategias de fortalecimiento de la participación de la comunidad educativa y la comunidad local en ámbito de la RER. Su implementación puede ser de manera presencial o a distancia, haciendo uso de los medios tecnológicos disponibles, si el contexto así lo requiere.
- Monitorear los servicios complementarios y articular acciones o iniciativas de instituciones públicas o privadas y organizaciones de la sociedad civil, para impulsar la calidad del servicio educativo y logros de aprendizaje de las y los estudiantes de todas las II.EE. que conforman la RER.
- Conducir procesos de autoevaluación y mejora continua en la RER orientados a la mejora de la calidad del servicio y el logro de aprendizajes.
- Implementar mecanismos de rendición de cuentas a la comunidad educativa del ámbito de la RER sobre la gestión escolar y la responsabilidad por los resultados de aprendizaje, a través de medios presenciales o virtuales, haciendo uso de los medios tecnológicos disponibles.
- Monitorear e implementar estrategias de acompañamiento que contribuyan a la mejora del buen desempeño docente y directivo, en coordinación con la UGEL. La implementación de estrategias de acompañamiento pueden ser de manera presencial o a distancia, haciendo uso de los medios tecnológicos disponibles, si el contexto así lo requiere.
- Participar en el comité de evaluación para el ingreso a la Carrera Pública Magisterial y en la evaluación del desempeño del personal docente de acuerdo a la normatividad específica en el ámbito de la RER cuando corresponda.
- Coordinar las acciones administrativas con las II.EE. y programas educativos que integran la RER y con la UGEL, según su competencia.
- Brindar soporte presencial o a distancia a las II.EE. del ámbito de la RER para una adecuada y eficiente administración de los recursos humanos, educativos, económicos, así como del equipamiento e infraestructura, y reportar a la UGEL, cuando corresponda.

### COORDINACIONES PRINCIPALES

#### Coordinaciones Internas

Coordinaciones con los directores, docentes y comunidad educativa de las II.EE que conforman la RER.

#### Coordinaciones Externas

Coordinaciones con UGEL, instituciones y/u organismos de la comunidad.

Firmado digitalmente por:  
WENSJOE VILLARAN Micaela  
Jimmy FAU 20131370998 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21/12/2021 07:55:21-0500

Firmado digitalmente por:  
MARTOS SOTO Fiorella  
Susana FAU 20131370998 soft  
Motivo: Por encargo  
Fecha: 22/12/2021 23:22:18-0500



Firmado digitalmente por:  
DIAZ VDA DE OJEDA  
Esperanza FAU 20131370998 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23/12/2021 19:24:38-0500

## FORMACION ACADEMICA

### A) Nivel Educativo

	Incompleta	Completa
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 o 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 o 4)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

### B) Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto

<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/> Titulo/Licenciatura	<input type="checkbox"/> Maestría	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Titulado
<input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Titulado			

Profesor/Licenciado en Educación
No aplica
No aplica

### C) ¿Se requiere Colegiatura?

Si  No

### ¿Requiere Habilitación Profesional?

Si  No

## CONOCIMIENTOS

### A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

Desarrollo de Competencias y el Currículo Nacional.  
Gestión Escolar  
Estrategias pedagógicas para la atención en diversidad de contextos e interculturalidad.  
Ofimática a nivel intermedio: procesador de textos, hojas de cálculo y programas de presentaciones

### B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas

Cursos en acompañamiento pedagógico y/o mentoría no menor de treinta y dos (32) horas.  
Cursos en Gestión Escolar y/o Administración Educativa no menor de treinta y dos (32) horas.

### C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

OFIMÁTICA	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)			x	
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)			x	
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)			x	
(Otros)	x			

IDIOMAS	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	x			
* Idiomas Originarios del Perú			x	
.....				

Observaciones.-\*En caso que la RER a la que postula sea integrada por IIEE que se encuentran en el Registro Nacional de IIEE Bilingües.

Firmado digitalmente por:  
WENSJOE VILLARAN Micaela  
Jimmy FAU 20131370998 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21/12/2021 07:55:29-0500

Firmado digitalmente por:  
MARTOS SOTO Fiorella  
Susana FAU 20131370998 soft  
Motivo: Por encargo  
Fecha: 22/12/2021 23:25:01-0500



Firmado digitalmente por:  
DIAZ VDA DE OJEDA  
Esperanza FAU 20131370998 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23/12/2021 19:24:42-0500

## EXPERIENCIA

### Experiencia General

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; la sea en el sector público o privado

09 años de experiencia.

### Experiencia Específica

A. Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia

08 años de experiencia en aula 02 años de experiencia en acompañamiento pedagógico y/o mentoría y/o formación docente

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:

Como mínimo 8 años de experiencia en el sector público (nacional o extranjero)

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: **(No aplica)**

Practicante Profesional  Auxiliar o Asistente  Analista  Especialista  Supervisor / Coordinador  Jefe de Área o Dpto.  Gerente o Director

Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto:

1 año de experiencia en dirección o subdirección o en acciones de coordinación en IE o programas educativos en el ámbito rural o como acompañante o formador en el ámbito rural o como especialista de UGEL. Asimismo, se considerará la experiencia previa como coordinador (a) de RER.

## NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?

SI

No

Anote el sustento: No aplica

## HABILIDADES O COMPETENCIAS

Liderazgo, Trabajo en equipo, iniciativa, resolución de conflictos, comunicación asertiva y empática, Creatividad e innovación

## CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

<b>Lugar de prestación del servicio:</b>	Red Educativa Rural xxxx de la UGEL xxxx, Región xxxx
<b>Duración del contrato:</b>	Los contratos tienen vigencia desde la suscripción del contrato y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
<b>Remuneración mensual:</b>	S/ 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
<b>Otras condiciones esenciales del contrato:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas.</li><li>- No tener impedimentos de contratar con el Estado.</li><li>- No tener antecedentes policiales ni judiciales.</li><li>- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988, su Reglamento y modificatorias.</li><li>- No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901</li></ul>

Firmado digitalmente por:  
WENSJOE VILLARAN Micaela  
Jimmy FAU 20131370998 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21/12/2021 07:55:37-0500

Firmado digitalmente por:  
MARTOS SOTO Fiorella  
Susana FAU 20131370998 soft  
Motivo: Por encargo  
Fecha: 22/12/2021 23:25:20-0500



Firmado digitalmente por:  
DIAZ VDA DE OJEDA  
Esperanza FAU 20131370998 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23/12/2021 19:24:48-0500



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónGobierno Regional  
PunoDirección Regional  
de Educación PunoUnidad de Gestión  
Educativa Local Melgar

### III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	RESPONSABLES
Aprobación de la convocatoria	04 de marzo del 2022	Oficina de Recursos Humanos de la Entidad (UGEL - Melgar)
<b>CONVOCATORIA</b>		
Publicación de la convocatoria en el portal Web de la Entidad - UGEL.M	10 de marzo del 2022	Oficina de Recursos Humanos de la Entidad (UGEL - Melgar)
Presentación de la hoja de vida (HV) documentada Virtual (PRESENCIAL)	<b>11 de marzo del 2022, y; 14 de marzo del 2022</b> Horario de Oficina (PRESENCIAL) De: 09:00 a.m. - A: 5:00 p.m.	El Postulante
<b>SELECCIÓN</b>		
Evaluación de la hoja de vida	15 y 16 de marzo del 2022	Comisión de la UGEL Melgar
Publicación de resultados preliminares de evaluación de HV (portal Web de la Entidad - UGEL.M).	16 de marzo del 2022	Comisión de la UGEL Melgar
Presentación de reclamos (Por escrito/FUT o Solicitud) PRESENCIAL por tramite documentario de la Entidad.	17 de marzo del 2022 (De: 09:00 a.m. - A: 1:00 p.m.)	El Postulante
Absolución de reclamos (PRESENCIAL) Oficina de Personal de la Entidad.	18 de marzo del 2022 (A partir de las 10:00 a.m.)	Comisión de la UGEL Melgar
Publicación final de los resultados de HV (portal Web de la Entidad - UGEL.M).	18 de marzo del 2022	Comisión de la UGEL Melgar
Entrevista Personal (PRESENCIAL)	21 de marzo del 2022 (A partir de las 10:00 a.m.) Se comunicará oportunamente el orden de cargo para la entrevista.	Comisión de la UGEL Melgar
Publicación de resultados finales (portal Web de la Entidad - UGEL.M).	21 de marzo del 2022	Comisión de la UGEL Melgar
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>		
Adjudicación de plazas y Suscripción/ registro del contrato (Sala Web de Adjudicación).	22 de marzo del 2022	Oficina de Recursos Humanos de la Entidad (UGEL - Melgar)

**NOTA:** El postulante deberá de presentar su expediente en fisico, en sobre cerrado (MANILA) por tramite Documentario de la Entidad (PRESENCIAL).

El cronograma es tentativo, sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los comunicados y resultados parciales y finales del presente proceso de selección.

### IV. ETAPAS DE LA EVALUACIÓN:

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:



EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA</b>	<b>36 %</b>	<b>70 %</b>
a) Formación académica		
b) Conocimiento		
c) Experiencia		
Puntaje total de la evaluación de hoja de vida		
<b>ENTREVISTA PERSONAL (VIRTUAL)</b>	<b>16 %</b>	<b>30 %</b>
a) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto: mínimos o indispensables y deseables.		
b) Conocimientos de especialidad según corresponda.		
Puntaje total de entrevista		
<b>PUNTAJE TOTAL DEL POSTULANTE</b>		

\* Las etapas de evaluación curricular, y entrevista se aprueban con un puntaje mínimo y tienen carácter eliminatorio.

\*\* La entrevista personal es obligatoria. En caso el postulante no se presente, se le consignará el término "NO SE PRESENTÓ" eliminándolo del Proceso de Selección.

## V. DOCUMENTACION A PRESENTAR.

### 4.1. De la solicitud de postulación:

Los postulantes interesados, deberán ingresar su hoja de vida y documentos de sustento por **Trámite Documentario de la Entidad (PRESENCIAL)**

### 4.2. De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

**Los documentos se declaran y adjuntan de acuerdo a la siguiente estructura:**

- a) **Requisitos indispensables:** Copia simple de DNI, las Declaraciones juradas según formatos (ANEXOS - 1, 2, 3, 4, y 5); y los documentos sustentadores de las bonificaciones si los tuviera.
- b) **Documentos que sustentan la hoja de vida,** en el siguiente orden: Formación académica: Títulos y Grados vinculados al puesto. Conocimiento: Diplomados, especializaciones y capacitaciones (Los últimos 5 años) requeridos para el puesto. Experiencia laboral: Experiencia General y Específica para el puesto.

### 4.3. Documentación adicional:

- La experiencia, debe ser sustentada con el contrato o resolución de contrato, **ADJUNTANDO NECESARIAMENTE** sus *boletas de pago mensual o constancias de pago mensual* o comprobante



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno Regional  
Puno

Dirección Regional  
de Educación Puno

Unidad de Gestión  
Educativa Local Melgar



de pago mensual u orden de servicio (*los recibos por honorarios no serán computados para puntaje*).

## VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

### 5.1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenta postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos requeridos o no indicar el cargo al cual postula.

### 5.2. Cancelación del proceso de selección:

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras debidamente justificadas.

Ayaviri, 10 de marzo del 2022.



EL COMITÉ